

Quintana Roo



¿Prevé que pueda haber una prórroga?

Otorgadas por autoridad administrativa; serán prorrogables por el tiempo que sea necesario.

¿Cuál es el seguimiento de la orden?

No lo regula.

¿Cuáles son los criterios previstos para las órdenes de protección de naturaleza civil?

Autoridades ante las que se puede solicitar o aquellas que las emiten

Ante el juez de lo familiar o mixtos.

¿La regulación prevé alguna restricción o condición para que las mujeres puedan acceder a las Órdenes de Protección?

Las órdenes de protección emergentes y preventivas, de conformidad con el procedimiento y observancia que el Código Penal del Estado y el protocolo de actuación respectivo señale.



CNDH con información de: LGAMVLV, última reforma 13 de abril de 2020 (fecha de consulta 19 de junio de 2020), y su respectivo reglamento, última reforma 14 de marzo de 2014, (fecha de consulta 19 de junio de 2020).

Fuente de información: Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección, disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Publicaciones/estudios>



#VidaLibreDeViolencia.